



Resolución de 30/04/2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se resuelven definitivamente el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 06/11/2017.

Por resolución de 06/11/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 217, de 09/11/2017), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito regional del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La base 38ª de la citada resolución de 06/11/2017 establece que la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa adjudicará provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional y tenidos en cuenta los desistimientos presentados, procede publicar la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos. Conforme a la propia base 38ª de la resolución de convocatoria, con la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos se entenderán estimadas o desestimadas las reclamaciones presentadas a la resolución provisional.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 138, de 16/07/2015), resuelvo:

Primero.- Publicar la adjudicación definitiva de destinos de los participantes en la convocatoria de concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros realizada por la resolución de 06/11/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En los anexos I, II y III que acompañan a la presente resolución se relacionan, respectivamente, las adjudicaciones definitivas de las convocatorias de derecho preferente a centro, derecho preferente a localidad o ámbito territorial y concurso de traslados. Asimismo, y como anexo IV, se publica la relación de participantes que renuncian a su participación en el concurso de traslados.

El mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, los anexos mencionados se publicarán en Internet en la página web del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), junto con un listado alfabético general de participantes.



Las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional que se realizó por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 14/03/2018, se entienden estimadas o desestimadas con la presente resolución por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Segundo.- Toma de posesión y Cese:

Los destinos definitivos adjudicados por la presente resolución son irrenunciables (base 39ª de la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 06/11/2017).

La toma de posesión del nuevo destino adjudicado tendrá lugar el 01/09/2018 y el cese en el destino de procedencia el 31/08/2018.

Tercero.- Quienes obtuvieron en las presentes convocatorias vacantes o resultas inexistentes como destino definitivo, serán considerados como procedentes de puestos suprimidos y obtendrán destino provisional en la provincia de procedencia o en la correspondiente a la plaza alcanzada en las presentes convocatorias.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y

Toledo, 30 de abril de 2018

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo.: Antonio Serrano Sánchez.